



República de Panamá

ÓRGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 383 PANAMÁ, 29 DE Noviembre DE 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que EINA BIVIANA VERGARA HERRERA, nacional de COLOMBIA, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 3o. del artículo 10 de la Constitución Política y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, concedida mediante Resolución No.30380 del 05 de diciembre de 2016.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No.E-8-148623, expedida por la Directora Regional Cedulación de Veraguas, a nombre de la peticionaria.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Luis Vergara U.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Certificación autenticada, expedida por el Consulado General de Colombia en Panamá, donde se acredita la Ley de Reciprocidad No. 43 de 1 de febrero de 1993, por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad Colombiana a favor de la peticionaria.
- h) Copia de la Resolución No. 259 del 21 de junio de 2018, expedida por el Tribunal Electoral.
- i) Informe rendido por la Directora General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.



REF: EINA BIVIANA VERGARA HERRERA
NAC: COLOMBIANA
CED: E-8-148623

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de EINA BIVIANA VERGARA HERRERA.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

LAURENTINO CORTIZO COHEN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JUAN MANUEL PINO F.
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

